

CÓRDOBA, 02 de abril de 2020

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Producción y Transmedia de la FCC para la adquisición de pasajes aéreos en el marco de la semana conmemorativa por “Memoria, Verdad y Justicia” a realizarse en la facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que para contar con la presencia del Sr. Sergio Maldonado fue necesario contratar el servicio de la firma Rutur Viajes S.R.L.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el gasto correspondiente a pasajes según factura “B” N° 0004-00000589 por la suma de pesos veinticinco mil veintiséis c/00/100 (\$ 25.026) de la firma Rutur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9 y de fecha 25 de marzo de 2020.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° : 215



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba